

EXPTE.N° 0097/97

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo estudie la forma de solucionar el problema expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 26 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0034/97.-